

celebradas con carácter universal en fecha 24 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por «Pizarro Doce, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Lis Ortega, Sociedad Limitada» con extinción por disolución, sin liquidación, de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar expresamente, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios sociales. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 25 de octubre de 2002.—La Secretaria de los Consejos de Administración de «Inmobiliaria Lis Ortega, Sociedad Limitada» y «Pizarro Doce, Sociedad Limitada».—47.039. y 3.ª 6-11-2002

POLYNORM MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, con fecha 31 de octubre de 2002, el accionista único de la sociedad «Polynorm Materiales de Construcción, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», decidió disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	117.327,67
Hacienda Pública, deudora	104.901,22
Tesorería	12.327,45
Total Activo	117.327,67
Pasivo:	
A) Fondos propios	117.237,67
Capital	120.202,42
Resultados ejercicios anteriores. (136.791,65)	
Resultado ejercicio	138.826,90
Total Pasivo	117.327,67

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Liquidador.—47.866.

PROARA PROMOTORES ARAGONESES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Proara Promotores Aragoneses, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que celebrará en el domicilio social, calle Matías Perelló, número 64, puerta 1, de Valencia, en primera convocatoria el próximo día 27 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, día 28, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Auditor de cuentas para el ejercicio 2002, o, en su caso, nuevo nombramiento.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 30 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis García Simón.—48.185.

PRODUCCIONES EL BRUJO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) PRODUCCIONES E INVERSIONES ELEVAT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Producciones El Brujo, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Producciones e Inversiones Elevat, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Producciones El Brujo, Sociedad Limitada» y «Producciones e Inversiones Elevat, Sociedad Limitada».—47.692.

1.ª 6-11-2002

PROMOCIONES SAN ANTONIO 11, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ORTEGA Y RICO, S. L. PROMOCIONES CURA IBÁÑEZ, S. L. (Sociedades en constitución beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Promociones San Antonio 11, Sociedad Limitada», celebrada en 12 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la entidad con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias que han de constituirse, «Promoción y Construcción Ortega y Rico, Sociedad Limitada», y «Promociones Cura Ibáñez, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 6 de junio de 2002 suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. La expresada Junta ha aprobado los balances de escisión, cerrados en 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Yecla, 30 de octubre de 2002.—Los Consejeros delegados, José Agustín Ortega Rico y Antonio Candela Belda.—47.603. 2.ª 6-11-2002

PROMOTORA DE VIVIENDAS 4CT, S. A.

En liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta compañía, celebrada el día 3 de octubre de 2002, ha aprobado el Balance final de liquidación de la sociedad, cuyo Balance es del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Caja	2.123,42
Bancos	107.546,30
Pérdidas y ganancias	709,21
Total Activo	110.378,93
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	38.257,48
Total Pasivo	110.378,93

Todo lo cual se publica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de octubre de 2002.—Un Liquidador, José María Ariza Toledano.—47.595.

PROMOTORA NAVARRA DE VIVIENDAS TAFALLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad adoptado en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2002, se convoca a los señores accionistas de «Promotora Navarra de Viviendas Tafalla, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Pamplona (Navarra), calle Amaya, número 38, a las doce horas del día 27 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, y Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el mismo lugar, a continuación de la Junta general ordinaria, y en segunda convocatoria una y otra, si hubiera lugar a ello, por falta de quórum en la primera, el 28 de noviembre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo a los siguientes órdenes del día

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 1999, cerradas al 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta sobre aplicación de resultados del ejercicio 1999.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 1999.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000, cerradas al 31 de diciembre de 2000.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la propuesta sobre aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2000.

Séptimo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001, cerradas al 31 de diciembre de 2001.

Octavo.—Aprobación, si procede, de la propuesta sobre aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Noveno.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2001.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta, si procede, o, en su defecto, nombramiento de dos Interventores para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir

de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Cese y nombramiento de los Administradores miembros del Consejo de Administración y ratificación de actuaciones.

Segundo.—Lectura y Aprobación del acta, si procede, o, en su defecto, nombramiento de dos Interventores para tal fin.

Pamplona, 29 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—47.578.

RADIO OLOT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía «Radio Olot, Sociedad Anónima», se convoca a los señores y señoras accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Olot (La Garrotxa-Girona), plaza del Mig, sin número (edificio «Can Trinxeria»), el jueves día 28 de noviembre de 2002 a las seis horas de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, viernes 29 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de un Balance de la sociedad cerrado a 31 de mayo de 2002, previamente auditado por «BLS, Auditors, Sociedad Limitada».

Segundo.—Reducción del capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad y consiguiente modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elección de los Interventores de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y de su informe, así como el de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Olot, 29 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Puigbó Valeri.—El Secretario del Consejo de Administración, Albert Arrey Montañola.—47.575.

RETIRO MEDIACIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DIRECCIÓN DE TÉCNICAS Y CONSULTING DE OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, celebradas el día 30 de octubre de 2002, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de fusión, y por tanto, la fusión de «Retiro Mediaciones, Sociedad Limitada» y «Dirección de Técnicas y Consulting de Obras, Sociedad Limitada» (Unipersonal), adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de

la absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de que sea titular la sociedad absorbida, que adquiere a título de sucesión universal, con disolución sin liquidación de esta última, que se hará efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado. Dado que la sociedad absorbente es socio único de la absorbida, la fusión acordada no conllevará la ampliación del capital en la sociedad absorbente. Se aprueban los balances de fusión cerrados el día 30 de junio de 2002 y se fija el 1 de julio de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la absorbente.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores de «Retiro de Mediaciones, Sociedad Limitada» y «Dirección de Técnicas y Consulting de Obras, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—47.733. 1.ª 6-11-2002

SCHARLAB, S. L. (Sociedad escindida)

SCHARLAB, S. L. PATRIMONIAL SCHARLAU, S. L. SCHARLAU SCIENCE GROUP, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Scharlab, Sociedad Limitada», celebrada válidamente el día 4 de noviembre de 2002, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad «Scharlab, Sociedad Limitada», con la división de su patrimonio social en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a tres sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada de nueva creación, «Scharlab, Sociedad Limitada»; «Patrimonial Scharlau, Sociedad Limitada»; y «Scharlau Science Group, Sociedad Limitada», con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias suceden a título universal a la sociedad escindida, que se disuelve sin liquidación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 252 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 29 de octubre de 2002, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 30 de agosto de 2002. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2002, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Werner Scharlau Chon.—48.121. 1.ª 6-11-2002

SEMILLAS BATLLE, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar el día 28 de noviembre de 2002, a las doce treinta horas, en el domicilio social, en Molins de Rei (Barcelona), calle Santiago Rusinyol, números 4 y 6, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio de 1 de junio de 2001 a 31 de mayo de 2002.

Segundo.—Reelección del cargo de Auditor de cuentas para el ejercicio de 1 de junio de 2002 a 31 de mayo del 2003.

Tercero.—Reelección de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que, al amparo del artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales y el informe del Auditor, y solicitar, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Molins de Rei (Barcelona), 30 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.845.

SINERGIAS DEZANAS, S. A.

Segundo anuncio de oferta de suscripción preferente en el aumento de capital de la sociedad mediante emisión de nuevas acciones

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 24 de julio de 2002, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en la suma de un millón dieciocho mil treinta euros (1.018.030 euros), a medio de aportaciones dinerarias, mediante una doble ampliación del capital constituido por acciones nominativas, de la clase A, y las de la clase B, para lo cual se emitirán 509.015 acciones de la clase A, y 509.015 acciones de la clase B, y se amplía en proporción a una nueva acción por cada dos antiguas.

Habiendo transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del primer anuncio del derecho de suscripción preferente («Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 30 de septiembre de 2002) y habiéndose suscrito la totalidad de las acciones de la clase B, y 473.929 de las de la clase A, se procede mediante el presente anuncio a comunicar a los socios titulares de acciones de la serie A pueden proceder, si así lo desean, a suscribir el sobrante de 35.086 acciones, y en caso de que fuesen varios los que ejercitaran dicho derecho, las acciones objeto de ampliación se distribuirán entre ellos a prorrata del número de acciones que cada uno posea de la misma clase que las que son objeto de transmisión, atribuyéndose en su caso los excedentes de la división, a fin de evitar indivisiones, al optante titular de mayor número de acciones de esa clase.

El valor nominal de cada una de las acciones, será de 1 euro, y su importe habrá de desembolsarse en su totalidad en el momento de la suscripción, mediante ingreso en la cuenta 0046-0234-54-0000010797, permitiéndose en ambas ampliaciones la suscripción incompleta.

Una vez finalizado este nuevo plazo, sin que ningún titular de acciones de la clase de las que son objeto de transmisión haya ejercitado su derecho de suscripción preferente, gozarán de ese mismo derecho los demás accionistas de la sociedad, titulares de acciones de otra clase, siguiéndose en caso de prorrato las mismas normas del punto anterior.

Lalín (Pontevedra), 4 de noviembre de 2002.—El Secretario-No Consejero del Consejo de Administración, Juan Antonio Astray Suárez.—48.143.